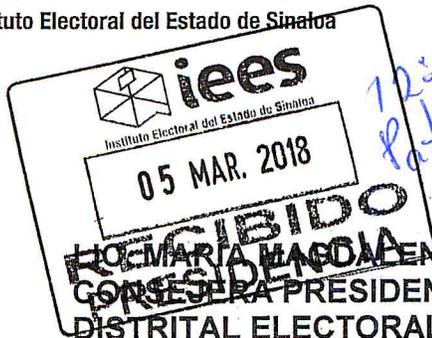


Oficio: **IEES/OIC/069/2018**
Asunto: **Resultados de la visita de inspección.**
Expediente: **OIC/VI24/01-03-18/CDE10**

Culiacán, Sinaloa; a 02 de marzo de 2018



ROCMARIA MADALENA LOZOYA AVENDAÑO
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO
DISTRITAL ELECTORAL 10 DEL IEES
PRESENTE.

At'n: Lic. José Eduardo Valenzuela López
Coordinador Administrativo

Con relación a la visita de inspección con número de expediente al rubro citado, la cual fue llevada a cabo el día 01 de marzo del año en curso, y tuvo como objetivo **verificar los activos fijos, el personal y el fondo revolvente** asignado al Consejo que dignamente dirige, y con fundamento en las atribuciones y deberes conferidas en los artículos 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 2, 10, 12 y demás relativos del reglamento de este órgano interno de control, me permito informar lo siguiente:

Una vez verificados los activos fijos, efectuado la revisión del personal y el arqueo del fondo revolvente antes citados, ello en base a la información proporcionada por la Coordinación de Administración de este Instituto, se constató que tanto el personal como el fondo revolvente en mención, son congruentes con la información antes señalada.

Sin embargo en la revisión de los bienes muebles se detectó el faltante de una silla apilable con número de control 3297, por ello le solicito respetuosamente que realice las gestiones necesarias a efecto de localizar dicho bien, o en su caso, requerir al Lic. José Eduardo Valenzuela López, como responsable del resguardo de los bienes muebles, la reposición del activo mencionado con otro de características similares.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.



Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del órgano interno de control

Recibi original
Jose Eduardo
Valenzuela Lopez
Jose Eduardo Valenzuela Lopez
02/03/2018 01:15 P.M.

C.c.p. Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta.- Consejera Presidenta del IEES.
Lic. Arturo Fajardo Mejía.- Secretario Ejecutivo del IEES.
Archivo.



10 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL